



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 191-2011

Lima, 22 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

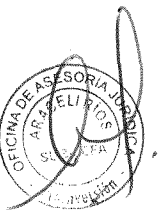
Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, es la entidad encargada de ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada en la República del Perú; asimismo, es la entidad facultada para promover la incorporación de la inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales que le son asignadas por su relevancia nacional, conforme a las disposiciones para la implementación de la política nacional de promoción de la inversión privada;

Que, la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA, es una institución desconcentrada de la Presidencia de la República de El Salvador, que tiene por objeto la promoción y atracción de la inversión privada, cuyo fin principal es la generación de empleo, el incremento de la producción de bienes y servicios, y la modernización de la infraestructura que mejore las condiciones de competitividad de dicho país; así como la promoción y dirección estratégica de los esquemas de inversión colaborativos entre el sector público y el sector privado para el fomento de proyectos de inversión en infraestructura y de prestación de servicios;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10, establece en el Literal k) de su Artículo 3° que corresponde a esta entidad celebrar convenios de colaboración interinstitucional en materia de promoción de la inversión privada con entidades públicas nacionales o extranjeras, así como con personas naturales o jurídicas privadas, nacionales o extranjeras;

Que, el 25 de noviembre de 2011, se llevará a cabo el seminario: "Cómo hacer negocios e invertir en el Perú", en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, organizado por la Cámara Salvadoreña - Peruana de Comercio y PROESA;

Que, entre las actividades programadas para dicho evento se encuentra prevista la suscripción del Convenio de Cooperación entre PROINVERSIÓN y PROESA con el objetivo de establecer el marco por medio del cual dichas entidades fortalecerán las relaciones de cooperación sin exclusividad e intercambio de buenas prácticas relacionado con la atracción de inversión condicionado a la disponibilidad de recursos y capacidades institucionales de cada una de ellas, en sus países de origen, a través de la ejecución conjunta de programas y actividades idóneas para ello;



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º, concordado con el Literal a) del Artículo 9º, del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10, la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la función de representación de PROINVERSIÓN ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, el Literal e) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones a que se refiere el considerando precedente, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de celebrar actos, convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; asimismo, el Literal m) del referido artículo dispone que la Dirección Ejecutiva tiene la atribución de otorgar los poderes que considere necesarios;

Que, resulta necesario facultar al señor Héctor René Anselmo RODRÍGUEZ PIAZZE, identificado con D.N.I. N° 23993165, a suscribir, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, el Convenio de Cooperación entre PROINVERSIÓN y PROESA a que se refiere el quinto considerando de la presente resolución;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Facultar al señor Héctor René Anselmo RODRÍGUEZ PIAZZE, identificado con D.N.I. N° 23993165, a suscribir, en representación de la Dirección Ejecutiva, el Convenio de Cooperación entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA, a través del cual se fortalecerán las relaciones de cooperación sin exclusividad e intercambio de buenas prácticas relacionado con la atracción de inversión.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Alejandro LEÓN BAILEN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

